



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ACADEMICA E INSTITUCIONAL".



Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

DECANATO

DEC-FCJP-339

07 de septiembre de 2026

Honorables

Miembros del Consejo Nacional de la Magistratura

Edificio de la Suprema Corte de Justicia, primer piso
Santo Domingo, Distrito Nacional.



Asunto: Ponderación institucional sobre los méritos del doctor Ramón Antonio Hernández Domínguez, sometida conforme a la convocatoria pública del 31 de agosto de 2026.

Honorables miembros del Consejo:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, unidad académica de la Universidad Primada de América y principal centro público de formación jurídica del país, somete a la consideración de ese honorable Consejo la candidatura del **doctor Ramón Antonio Hernández Domínguez**, portador de la cédula de identidad y electoral núm. [REDACTED], a fin de que sea evaluado para integrar la Suprema Corte de Justicia, con pleno respeto a la atribución que el artículo 179, numeral 1, de la Constitución confiere al Consejo Nacional de la Magistratura.

MMZ

El doctor Hernández Domínguez pertenece al claustro de la Escuela de Derecho de esta Facultad, donde ejerce la docencia desde hace más de treinta y cinco años, tanto en grado como en posgrado. Es doctor en Derecho y magíster en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional por esta Universidad; realizó estudios de posgrado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad de Salamanca y cuenta, además, con formación en metodología de la investigación jurídica, política y social.

Además, su extensa trayectoria docente se corresponde de manera directa con lo previsto por el artículo 153 de la Constitución, que reconoce la docencia universitaria del derecho como una de las vías para acreditar el ejercicio profesional requerido para integrar la Suprema Corte de Justicia. Sus más de treinta y cinco años de cátedra superan ampliamente el período exigido constitucionalmente.

Su perfil académico adquiere especial relevancia por su formación en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, área estrechamente vinculada al ejercicio jurisdiccional de la

Ciudad Universitaria • Distrito Nacional
República Dominicana • Apartado Postal No. 1355
Tel.: 809-535-8273 • Ext: 3272 / 3273 / 3275
E-mail: fcjp@uasd.edu.do • www.uasd.edu.do



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538



Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

DECANATO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ACADEMICA E INSTITUCIONAL".

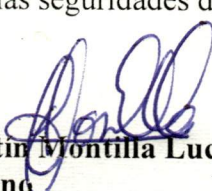
Suprema Corte de Justicia. Su prolongada experiencia en la enseñanza y la investigación jurídica aporta, asimismo, una perspectiva orientada al análisis sistemático del derecho; la construcción doctrinal y la adecuada fundamentación e interpretación de las normas.

A su trayectoria académica se suma una importante experiencia en el servicio público. El doctor Hernández Domínguez fue **miembro de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana durante el período 2010-2014**, desempeñando responsabilidades vinculadas a la fiscalización de los recursos públicos, los procesos administrativos y el patrimonio del Estado. Esta experiencia complementa su formación jurídica y le ha permitido conocer materias relacionadas con la administración pública y el control institucional.

En consecuencia, esta Facultad considera que su perfil reúne méritos relevantes para ser ponderados por ese honorable Consejo: más de treinta y cinco años de docencia universitaria; sólida formación constitucional y jurídica; experiencia en investigación y enseñanza del derecho; y ejercicio de altas responsabilidades en un órgano constitucional de control del Estado.

Por las razones expuestas, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo presenta formalmente la candidatura del doctor Ramón Antonio Hernández Domínguez para integrar la Suprema Corte de Justicia, sometiendo sus méritos y trayectoria a la consideración del Consejo Nacional de la Magistratura, a quien corresponde su evaluación y decisión conforme a los artículos 178 a 181 de la Constitución y la Ley Orgánica núm. 138-11, modificada por la Ley núm. 1-25.

Con las seguridades de nuestra más alta consideración y respeto institucional,


Martín Montilla Luciano, M.A.
Decano
MML/yma

